

CONCON, 31 DIC 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3124

VISTOS:

- a) El Decreto N°2812 de fecha 03 de diciembre de 2018, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Estudio de Prefactibilidad Terminal de Buses Concón**", ID 2597-73-LE18.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública "**Estudio de Prefactibilidad Terminal de Buses Concón**", ID 2597-73-LE18.
- c) El Acta de Apertura electrónica de la Propuesta Pública denominada "**Estudio de Prefactibilidad Terminal de Buses Concón**", ID 2597-73-LE18, consignada en el portal www.mercadpublico.cl
- d) El Acta de Evaluación de fecha 27 de diciembre 2018 donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes del único oferente que presentó oferta y de la evaluación realizada a la propuesta pública denominada "**Estudio de Prefactibilidad Terminal de Buses Concón**" ID N°2597-73-LE18, a la oferta presentada *por Calibra Consultores Limitada, Rut: 76.225.123-k por un monto total de \$17.000.000 exento de impuesto* y un plazo de ejecución de **165 días corridos**. Según se establece en el Expediente Técnico.
- e) La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la d) de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "**Estudio de Prefactibilidad Terminal de Buses Concón**" ID N°2597-73-LE18, a la oferta presentada *por Calibra Consultores Limitada, Rut: 76.225.123-k por un monto total de \$17.000.000 exento de impuesto* y un plazo de ejecución de 165 días corridos. Según se establece en el Expediente Técnico.

2. **EMÍTASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, las Orden de Compra asociada a la licitación ID N°2597-73-LE18.
3. **CONFECCÍONESE** el contrato correspondiente, por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

SRG/MVP/mvp
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DAF-Contabilidad
5. Tránsito y Operaciones
6. SECPLAC (253)
7. Carpeta



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 28 DIC 2018
 RECIBIDO HORA: 10:50.